

PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS PARA EFECTOS DE RETENCIÓN EN LA FUENTE AÑO GRAVABLE 2016

De acuerdo con la reforma tributaria ley 1607 de 2012 y en los decretos reglamentarios 0099 de enero 25 de 2013 y 1070 de mayo 28 de 2013, nos permitimos dar los lineamientos para la presentación de documentos para solicitar las deducciones establecidas para la disminución de la base de retención en la fuente:

1. POR PRÉSTAMOS PARA ADQUISICIÓN DE VIVIENDA O CONTRATO DE LEASING DESTINADO PARA VIVIENDA DEL TRABAJADOR.

Cuando el empleado opte por una de estas dos alternativas deberá cumplir con las siguientes condiciones:

- Presentar solicitud escrita de disminución de la Base Gravable de retención en la fuente.
- Anexar certificado expedido por la entidad financiera correspondiente, en donde conste el valor pagado por concepto de intereses y/o corrección monetaria, número de meses a los cuales corresponde **el pago sobre un sólo inmueble**, o certificado expedido por la entidad financiera correspondiente donde conste el pago por costo financiero por leasing que tenga por objeto **un inmueble** destinado a su vivienda.

Para los préstamos de Vivienda obtenidos en el presente año (2016) debe presentarse el certificado donde conste el valor de los intereses o corrección monetaria correspondientes al primer mes de vigencia de la obligación.

El valor máximo que se podrá restar mensualmente de la base gravable de retención en la fuente por salarios será de 100 Unidades de Valor Tributario - UVT (Valor UVT Año 2016 \$29.753), es decir, dos millones novecientos setenta y cinco mil trescientos pesos (\$2.975.300) para el año 2.016.

2. PAGOS POR CONCEPTO DE SALUD

- Presentar solicitud escrita de disminución de la Base Gravable de retención en la fuente.
- Anexar certificado a nombre del empleado, expedido por las entidades a las cuales se efectuaron los pagos, en el que conste, además del nombre o razón social y NIT de la entidad (Empresas de medicina prepagada vigiladas por la Superintendencia Nacional de Salud y las Compañías de Seguros vigiladas por la Superintendencia Financiera), el monto total de los pagos, concepto, período a que corresponden y el nombre y cédula de ciudadanía de los beneficiarios de los respectivos servicios.

3. PAGOS POR DEPENDIENTES

Se debe tener en cuenta la siguiente documentación:

- Presentar solicitud escrita de disminución de la Base Gravable de retención en la fuente junto con el formato de declaración de dependencia económica..

4. CERTIFICACIÓN DE RENTAS DE TRABAJO DECRETO 1070 DE 2013

Todos los empleados deben anexar **obligatoriamente** la certificación de rentas de trabajo por el año gravable 2015, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1 del decreto 1070 de 2013, **así no presente documentos de beneficios tributarios (intereses de vivienda, salud o dependencia económica).**

ENVÍO DE LOS CERTIFICADOS

Las cartas de solicitud de disminución de la base gravable de retención en la fuente con los respectivos certificados y junto con el certificado de rentas de trabajo, deben ser enviadas al área de Desarrollo Humano – Nómina antes del 30 de marzo del 2.016 para su respectivo reporte.